

MINISTERIO DE JUSTICIA

6047 *ORDEN JUS/972/2005, de 29 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes la Sra. Subsecretaria de Justicia, Subdirección General de Recursos Humanos, Ministerio de Justicia, C/ San Bernardo, 45, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, B.O.E. del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria de Justicia.

ANEXO I

Ministerio de Justicia

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Gerencia Territorial de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, Gerente -2546112-. Número de plazas: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 13.792,80 euros. Localidad: Albacete. Administración: AE. Grupo artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

ANEXO II**DATOS PERSONALES:**

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala:		Grupo:	Situación Administrativa:	
NRP:		Domicilio, calle y número:			
Localidad:	Provincia:			Teléfono de contacto:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL:

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:	Provincia:
Puesto de Trabajo:		Nivel:	Fecha Posesión	Complemento Específico	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro Directivo:	
Nivel:	Complemento Específico:	Localidad y provincia:	

En, a de de 2004.

MINISTERIO DE JUSTICIA**SUBSECRETARÍA.-****SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.- C/ San Bernardo, 45****MADRID****28071**